

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes  
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

## EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Sudáfrica propone transferir la cebra de montaña del Cabo, *Equus zebra zebra*, del Apéndice I al Apéndice II, de conformidad con una medida cautelar descrita en el Anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

**Descripción de los criterios incluidos en el Anexo 2, Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16) que se cumplen**

El criterio B del Anexo 2a es aplicable, a saber “*se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para garantizar que la recolección de especímenes del medio silvestre no reduzca la población silvestre a un nivel en el que su supervivencia se vería amenazada por la continua recolección u otros factores*”.

La aplicabilidad de este criterio se ve reforzada por lo dispuesto en la Sección C a continuación.

Además, son aplicables los criterios A y B del Anexo 2b, a saber:

- A. “*en la forma en que se comercializan, los especímenes de la especie se asemejan a los de otra especie incluida en el Apéndice II (con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 a) del Artículo II) o en el Apéndice I, de tal forma que es poco probable que los funcionarios encargados de la observancia que encuentren especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES puedan diferenciarlos;*” y
- B. “*hay razones apremiantes distintas de las enumeradas en el Criterio A precedente para velar por que se logre un control efectivo del comercio de las especies actualmente incluidas en los Apéndices.*”

Como se indica en forma detallada en la Sección C, punto 9, a continuación, puede ser difícil distinguir entre productos de cebra de montaña del Cabo (p. ej. trofeos de caza) y de cebra de Hartmann, *Equus zebra hartmannae*, que está incluida en el Apéndice II. Si bien esto es algo a tener en cuenta, no se considera la razón más importante para transferir la cebra de montaña del Cabo al Apéndice II.

Las otras razones convincentes para autorizar el comercio, sujeto a controles efectivos, son:

1. Las consultas celebradas con los interesados en Sudáfrica pusieron de manifiesto el amplio consenso acerca del hecho de que las oportunidades de comercio internacional de cebras de montaña del Cabo aumentarán el valor económico de la subespecie, lo cual aumentará a su vez el tamaño y el alcance de la especie en tierras privadas (y a lo mejor en tierras comunales) dentro de su distribución histórica.
2. Ahora bien, ese comercio deberá ser controlado y vigilado cuidadosamente para garantizar que sea sostenible y no produzca consecuencias perjudiciales no anticipadas.

Estos puntos se fundamentan en mayor medida en la Sección C.

## Descripción de los criterios incluidos en el Anexo 1, Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16), que ya no se cumplen

La población de cebra de montaña del Cabo ya no se considera en peligro de extinción y no cumple ninguno de los criterios enumerados en el Anexo 1. Aunque la población todavía es relativamente pequeña (había no menos de 4.791 especímenes en agosto de 2015), ha registrado un aumento sostenido de 8 a 9% anual desde principios de la década de 1990, con una tasa de crecimiento específica de 9,16% anual desde 2009. El 69% de la población vive en condiciones seguras en zonas protegidas de propiedad estatal, y el resto son de propiedad privada. El número de subpoblaciones también ha registrado un aumento sostenido desde la década de 1980. En agosto de 2015, había al menos 75 subpoblaciones, repartidas por toda el área de distribución histórica de la especie. Aunque muchas de las subpoblaciones son pequeñas (37% tienen 20 o menos animales), el 11% tienen más de 100 ejemplares. Las dos subpoblaciones originales que viven en el Parque Nacional Mountain Zebra y en el Parque Nacional Karoo se han duplicado desde 2004 (300 y 375 ejemplares, frente a 769 y 777 ejemplares en 2013, respectivamente). No hay registros de descensos importantes en la población desde la década de 1950. Los hábitats disponibles han aumentado como resultado de la expansión de muchas de las zonas protegidas de propiedad estatal que tienen cebras de montaña del Cabo, así como a raíz del aumento del número de subpoblaciones de propiedad privada.

## Descripción de la medida incluida en el Anexo 4, Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16), cuya aplicación se propone

La medida que se propone aplicar es la que figura en la sección A., párrafo 2. a) iii) del Anexo 4, a saber: *“que una parte integrante de la propuesta de enmienda sea un cupo de exportación u otra medida especial aprobado por la Conferencia de las Partes, basado en las medidas de gestión descritas en la justificación de la propuesta de enmienda, siempre que se ejerzan controles eficaces de aplicación”*.

Por consiguiente, supeditado a la transferencia de la cebra de montaña del Cabo del Apéndice I al Apéndice II, Sudáfrica aplicará conjuntamente una gestión activa y adaptable de la explotación y una evaluación de la estrategia de gestión para establecer un cupo de caza para la cebra de montaña del Cabo, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo B del Anexo 4.

Como se explica en mayor detalle en la Sección C, existe legislación nacional y provincial que permitirá hacer un control eficaz del cumplimiento y garantizar una vigilancia adecuada de los efectos producidos por el cupo de caza.

### B. Autor de la propuesta

Sudáfrica\* .

### C. Justificación

#### 1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Mammalia
- 1.2 Orden: Perissodactyla
- 1.3 Familia: Equidae
- 1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Equus zebra* Linnaeus, 1758
- 1.5 Sinónimos científicos:
- 1.6 Nombres comunes:
  - español: Cebra montañesa del Cabo, cebr de montaña del Cabo
  - francés: Zèbre de montagne du Cap
  - inglés: Cape mountain zebra

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

1.7 Número de código: No tiene código asignado en el Manual de Identificación CITES

## 2. Visión general

La cebra de montaña del Cabo, especie endémica de Sudáfrica, ha sido recientemente clasificada como de Preocupación Menor. Vive adecuadamente en zonas protegidas de propiedad estatal y en establecimientos privados de cría de animales silvestres, donde la cantidad de especímenes ha ido en aumento. La tasa de crecimiento de la población fue del 9,16% anual entre 2009 y 2015. En agosto de 2015, la población de cebras de montaña del Cabo se componía de al menos 4.791 ejemplares en no menos de 75 subpoblaciones. Los hacendados privados desempeñan en la actualidad un papel importante en la conservación del 31% de la población nacional, un papel que podría incluso aumentar en el futuro. Sin embargo, hoy en día no existen incentivos económicos y los hacendados prefieren criar otras especies de gran valor para la caza, ya que la cebra de montaña del Cabo no reporta tantos beneficios en ese sentido. Si se transfiriera la cebra de montaña del Cabo al Apéndice II, y se aplicara un cupo de caza sostenible, es de esperar que el valor económico de la subespecie aumente y, por ende, los hacendados privados se vean motivados a adquirir y mantener cebras de montaña del Cabo en lugar de otras especies de menor interés para la conservación pero actualmente más rentables. La vigilancia permanente del estado de la población ayudará a evaluar el efecto del cupo de caza. Un Plan de Gestión de la Biodiversidad, en el marco de la National Environmental Management: Biodiversity Act (NEMBA) 2004, actualmente en proceso de elaboración, mejorará aún más la gestión y la vigilancia de la cebra de montaña del Cabo y hará frente a la principal amenaza de la subespecie: la pérdida de diversidad genética. El comercio y la caza legales están limitados en la actualidad y no existe comercio ilícito. Toda utilización es controlada mediante la legislación nacional y provincial.

## 3. Características de la especie

Frente a un conjunto completo de competidores, la cebra de montaña del Cabo es una especialista adaptada al terreno escarpado donde pasta de forma selectiva. La cebra de montaña del Cabo no está muy dispersa ya que se encuentra muy limitada por los cercos. La subespecie tolera las actividades humanas y se adapta bien a los paisajes transformados.

### 3.1 Distribución

La cebra de montaña del Cabo es endémica de Sudáfrica. La subespecie se distribuye actualmente en subpoblaciones fragmentadas, muchas de las cuales son pequeñas (el 37% de las poblaciones comprenden 20 animales o menos - Hrabar y Kerley 2015), en un rango geográfico (extensión de la presencia) que mide aproximadamente 180 000 km<sup>2</sup>. Todas las poblaciones están limitadas por cercos. Si bien la especie está presente en la Región Floral del Cabo, es más habitual encontrarla en el Bioma de Nama Karoo y el Bioma de Pastizal del Cabo Oriental. Hay indicios de que así también ocurría en épocas históricas.

### 3.2 Hábitat

La cebra de montaña del Cabo depende de una buena cobertura de pasto y suele preferir las especies de pasto altas y almohadilladas. Es capaz de utilizar las tierras en barbecho que han sido cubiertas por pastizales.

### 3.3 Características biológicas

La cebra de montaña del Cabo tiene una vida larga; las hembras viven hasta 21 años y los potros y sementales pueden vivir hasta 19 años, manteniéndose fértiles en el medio silvestre. La tasa de reproducción es baja debido al largo período de gestación de unos 12 meses, y solo nace un potro cada 25 meses aproximadamente (en un rango de entre 12 y 69 meses).

### 3.4 Características morfológicas

Es posible distinguir a las cebras de montaña del Cabo de otras especies de cebras por el dibujo "en damero" formado por las rayas sobre la grupa y la pequeña papada a la altura de la garganta. Además del patrón "en damero", la cebra de montaña del Cabo puede distinguirse de la cebra de montaña de Hartmann (*Equus zebra hartmannae* Matschie 1898) por los siguientes rasgos:

- Las cebras de Hartmann tienen un tamaño algo mayor que el de la subespecie del Cabo;

- Las rayas negras de la cebra de montaña del Cabo son más anchas que las de la cebra de Hartmann's;
- En la cebra de Hartmann, las crines llegan más adelante entre las orejas que en la cebra de montaña del Cabo.

### 3.5 Función de la especie en su ecosistema

Típicamente, las cebras de montaña del Cabo comen pastos de tallo alto en terrenos accidentados o montañosos y ocupan un nicho distinto al de otros animales ungulados que pastan. Una inclusión en el Apéndice II con el cupo de caza propuesto no afectará esta función.

## 4. Estado y tendencias

La cebra de montaña del Cabo fue clasificada recientemente como de Preocupación Menor (Hrabar *et al.* 2015). En 2009, la población total fue estimada en 2.790 animales, en aproximadamente 52 subpoblaciones, de las cuales 17 estaban protegidas formalmente y 35 se encontraban en propiedades privadas. En agosto de 2015, la población de cebra de montaña del Cabo se componía de al menos 4.791 ejemplares en no menos de 75 subpoblaciones (Hrabar y Kerley 2015). La mayoría de la población nacional, a saber el 69%, vive en tierras que son propiedad del Estado y esta proporción se ha mantenido estable desde 2009. Sin embargo, el número de poblaciones privadas ha aumentado considerablemente y al menos 56 poblaciones de cebra de montaña del Cabo viven actualmente en tierras privadas (Hrabar y Kerley 2015). Análisis recientes, utilizando el método de modelización espacio-temporal bayesiano, confirmaron el estatus de Preocupación Menor de la Lista Roja, con un aumento estimado de la población de 531% en los últimos 31 años, correspondientes a unas tres generaciones (Winker, 2016a). Sin embargo, también mostraron que el potencial de crecimiento futuro de las poblaciones de origen protegidas formalmente se ve limitado por la disponibilidad de tierras estatales, que probablemente colmen su capacidad para 2020 (Winker *et al.* 2016c). El mantenimiento de las tasas de crecimiento actuales requerirá, por ende, la ampliación de las tierras disponibles para albergar poblaciones viables de cebra de montaña (Winker *et al.* 2016b).

### 4.1 Tendencias del hábitat

Existe una abundancia razonable de hábitats adecuados para la mayoría de la distribución natural de la subespecie y no hay indicios de una disminución en la calidad de los mismos. La zona de hábitat disponible ha aumentado como resultado del incremento en:

- la superficie de zonas protegidas que son propiedad del Estado y que albergan cebras de montaña del Cabo y
- la cantidad de propietarios privados que han adquirido cebras de montaña del Cabo (Hrabar y Kerley 2015).

### 4.2 Tamaño de la población

La población total de cebra de montaña del Cabo en agosto de 2015 era de al menos 4.791 ejemplares, distribuidos en no menos de 75 subpoblaciones, según lo determinado en un cuestionario enviado a propietarios privados y organismos de conservación nacionales y provinciales (Hrabar y Kerley 2015). El 37% de las poblaciones se componen de 20 animales o menos y el 11% tiene más de 100 animales.

### 4.3 Estructura de la población

Se desconoce la composición de la metapoblación nacional en cuanto a la edad y el sexo. Pero la tasa de crecimiento favorable indicaría que esto no es un problema.

### 4.4 Tendencias de la población

La tasa de crecimiento anual de la población nacional de 2009 a 2015 fue de 9,16%, superando el 8 a 9% de crecimiento anual que prevaleció antes de 2009 (Hrabar y Kerley 2015).

#### 4.5 Tendencias geográficas

La distribución geográfica ha aumentado desde 2009 principalmente mediante un aumento del número de propiedades privadas que tienen cebras de montaña del Cabo. La cantidad de poblaciones privadas aumentó de 35 en 2009 a al menos 56 en 2015 (Hrabar y Kerley 2015).

#### 5. Amenazas

La principal amenaza para la cebra de montaña del Cabo hoy en día es la pérdida de diversidad genética. Actualmente, la población está fragmentada en una serie de pequeñas subpoblaciones y no se practica una gestión activa de la metapoblación. Esta cuestión será abordada mediante la aplicación del Plan de Gestión de la Biodiversidad para la cebra de montaña del Cabo que está siendo elaborado.

En el pasado, la caza prolongada sin controles y la pérdida del hábitat diezmaron la población y no quedaban más de 80 ejemplares en la década de 1950. Posteriormente, se reintrodujeron pequeñas cantidades de animales en otros sitios, pero todas estas subpoblaciones reintroducidas (a excepción de la de la Reserva Natural de Hoop) eran originarias del Parque Nacional Mountain Zebra). Como consecuencia, la variación genética disminuyó y se planteó un riesgo de depresión endogámica. La endogamia puede aumentar la susceptibilidad de los ejemplares a contraer la enfermedad de équidos *sarcoide equino*, que afectó en 2006 al 22% y al 53% de las cebras de montaña del Cabo de la Reserva Natural Gariiep y del Parque Nacional de Bontebok, respectivamente. Sin embargo, la baja variación genética en cada población se ve contrarrestada por una variación moderada en la población nacional (Moodley y Harley 2005); por lo tanto, todavía existen mayores niveles de diversidad en el patrimonio genético de la cebra de montaña del Cabo. Próximamente, se aplicará una gestión genética en el marco del Plan de Gestión de la Biodiversidad que está siendo elaborado.

#### 6. Utilización y comercio

##### 6.1 Utilización nacional

No existe en la actualidad ningún cupo CITES para la cebra de montaña del Cabo y no se practica la caza de esta subespecie en ninguna reserva provincial o parque nacional en que esté presente. La caza de la cebra de montaña del Cabo está autorizada en las propiedades privadas, con ciertas limitaciones, en las provincias del Cabo Oriental y el Cabo Occidental de Sudáfrica.

##### 6.2 Comercio lícito

Actualmente, el comercio internacional de la subespecie está limitado. Según la Base de Datos del Comercio de la CITES (Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, Cambridge, Reino Unido), un total de siete trofeos de cebra de montaña del Cabo y siete pieles fueron exportados desde Sudáfrica entre 2000 y 2013. Todo el comercio correspondía a especímenes extraídos del medio silvestre. Dado que no existe comercio ilícito de pieles de cebra de montaña del Cabo, o de otros productos derivados, no se espera que la enmienda de la lista actual de especies afecte la naturaleza del comercio.

##### 6.3 Partes y derivados en el comercio

Entre 2000 y 2013 siete pieles de cebra de montaña del Cabo fueron exportadas como trofeos de caza (Base de Datos del Comercio de la CITES, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, Cambridge, Reino Unido). Las pieles fueron exportadas a los Estados Unidos, Francia y Nueva Zelanda.

##### 6.4 Comercio ilícito

No existe, o apenas existe, comercio ilícito de cebras de montaña del Cabo.

##### 6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

Se espera que la introducción de un cupo de caza tenga efectos beneficiosos, pues incentivará a los propietarios privados a invertir en cebras de montaña del Cabo. En su informe, Hrabar y Kerley (2015) indican que, desde que se tomaron medidas para establecer un cupo de caza nacional, la media del precio de la cebra de montaña del Cabo en 2015 duplicó el de períodos anteriores.

Algunos encuestados del sector privado respondieron que un aumento en el valor económico de la cebrera de montaña del Cabo sería un incentivo para aumentar el tamaño de la población a su máximo deseado (Hrabar y Kerley 2015). En una encuesta realizada en abril de 2016, seis de 23 encuestados señalaron que un aumento del valor económico de la cebrera de montaña del Cabo justificaría el gasto de traer nuevos animales de cría para mejorar la diversidad genética.

## 7. Instrumentos jurídicos

### 7.1 Nacional

Toda utilización de cebras de montaña del Cabo es controlada por la legislación nacional y provincial. Se requiere un permiso en el marco de la National Environmental Management: Biodiversity Act (NEMBA), 2004, para todas las actividades restringidas (incluida la caza) relacionadas con la cebrera de montaña del Cabo. Los permisos también son regulados por las Normas sobre Especies Protegidas o Amenazadas (2007), que han sido promulgadas en los términos de la National Environmental Management: Biodiversity Act (NEMBA), 2004. Los titulares de permisos deben facilitar información anualmente a la Autoridad Emisora sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso, lo cual es un medio para vigilar su eficacia. La NEMBA prevé la elaboración y aplicación de un Plan de Gestión de la Biodiversidad para la subespecie, el cual está siendo elaborado en la actualidad. Los encuestados del sector privado indicaron que no tenían ninguna objeción respecto de la reglamentación mediante permisos (Hrabar y Kerley 2015).

### 7.2 Internacional

Aparte de los Apéndices de la CITES, no existen otros instrumentos internacionales en vigor. Ninguno parece ser necesario, habida cuenta del prácticamente nulo comercio internacional, ya sea legal o ilegal.

## 8. Ordenación de la especie

### 8.1 Medidas de gestión

Las autoridades de conservación responsables de la gestión de las zonas protegidas a nivel nacional y provincial llevan a cabo en su mayoría estudios anuales de las poblaciones y mantienen una supervisión de las condiciones del hábitat. Los riesgos de una utilización excesiva del hábitat son mitigados mediante el traslado de ejemplares a otras zonas protegidas adecuadas o mediante su puesta a la venta a propietarios privados. El cupo de caza se determinará mediante un análisis de viabilidad de la población que tenga en cuenta la diversidad genética de la misma. La aplicación del cupo será vigilado a través de un proyecto de investigación.

Dado que los cupos de explotación fijos son más propensos al fracaso por no responder a la dinámica del sistema y a la incertidumbre, se aplicará una combinación de gestión activa y adaptable de la explotación y una evaluación de la estrategia de gestión (Bunnefeld *et al.* 2011) para establecer el cupo de caza para la cebrera de montaña del Cabo. Se ha elaborado una herramienta de simulación basada en ejemplares individuales para evaluar los efectos de los cupos de caza y las estrategias de reubicación según la etapa de la vida y el sexo de las poblaciones de cebrera de montaña del Cabo a lo largo de varios años (Winker, 2016c). El modelo de simulación permite hacer un seguimiento de la trayectoria de la población sobre la base de las cantidades iniciales de ejemplares jóvenes, potros, hembras y sementales que se proponen para la caza y/o reubicación. En abril de 2016, se envió un cuestionario a propietarios privados de cebras de montaña del Cabo con el fin de evaluar el interés por establecer el cupo. Se pidió a los encuestados que propusieran un cupo de caza para su consideración, así como información de referencia, por ejemplo, el tamaño de la población, la composición por edad y sexo, las tasas de mortalidad, el desempeño reciente de la población y la cantidad de terreno disponible para las cebras. Sobre la base de la información proporcionada por los encuestados, el modelo de simulación será utilizado para evaluar la viabilidad de cada cupo de caza propuesto. Esta evaluación servirá de base para una determinación inicial de un cupo de caza para casos específicos en relación con la cebrera de montaña del Cabo. Más del 90% de los encuestados expresaron su voluntad de vigilar y presentar informes sobre los resultados, lo cual permitirá realizar una gestión activa adaptable y facilitar el intercambio de información. Así pues, se podrá adaptar fácilmente el cupo según el desempeño de la población.

Por lo general, se realiza un recuento de la cantidad de cebras de montaña del Cabo en todas las zonas formalmente protegidas, que representan el 69% de la población, una vez al año. Se llevaron a cabo encuestas sobre la cantidad de animales que son propiedad privada en 2009 y 2015 (Hrabar y Kerley 2015). En el futuro, estas encuestas serán realizadas en el marco del Plan de Gestión de la Biodiversidad para la cebra de montaña del Cabo, actualmente en proceso de elaboración. Como se señaló anteriormente, una encuesta reciente reveló la voluntad de los propietarios privados de proporcionar información a los efectos de hacer un seguimiento y presentar informes.

### 8.3 Medidas de control

#### 8.3.1 Internacional

La cebra de montaña del Cabo está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Además de su inclusión en la CITES, no se requiere ninguna otra medida adicional por el momento.

#### 8.3.2 Nacional

Véase la Sección 7.1.

### 8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

No se aplica; no existen programas de cría en cautividad para las cebras de montaña del Cabo.

### 8.5 Conservación del hábitat

El hábitat de la cebra de montaña del Cabo se conserva en 19 zonas protegidas de propiedad estatal, muchas de las cuales han aumentado su extensión en la última década. Siete de esas zonas protegidas mantienen poblaciones de más de 100 ejemplares, y las de mayor tamaño son las de los Parques Nacionales de Mountain Zebra y Karoo, que albergan un 25% y un 18% de la población nacional, respectivamente.

### 8.6 Salvaguardias

Una salvaguardia importante para el establecimiento de un cupo de caza será la información que deberán proporcionar los titulares de permisos en relación con las Normas sobre Especies Protegidas o Amenazadas y el Plan de Gestión de la Biodiversidad para la cebra de montaña del Cabo. Estas medidas permitirán realizar la vigilancia y evaluación necesarias. Como se indica en la Sección 8.1, la caza se reglamentará mediante una gestión adaptable de la explotación, de manera que pueda adaptarse en caso de producirse resultados no esperados.

## 9. Información sobre especies similares

Los productos derivados de cebra de montaña de Hartmann de Namibia se comercializan a nivel internacional. Como se indicó anteriormente, las dos subespecies son distinguibles, aunque para ello es preciso estar familiarizado con ambas y aun así la identificación de ciertos productos puede ser difícil. No es de esperar que la confusión entre las dos subespecies plantee problemas.

## 10. Consultas

Aunque la especie es endémica de Sudáfrica, la Autoridad Administrativa CITES de Sudáfrica consultó a otros países del continente en el marco del proceso de celebración de consultas. Se recibieron respuestas positivas de Botswana, Ghana, Malawi, Nigeria, Tanzania y Zambia. La propuesta también se examinó en el Taller Regional de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, en preparación de la 17ª Conferencia de las Partes en la CITES. No se presentó ninguna objeción.

## 11. Observaciones complementarias

Ninguna.

## 12. Referencias

- Bunnefeld, N., Hoshino, E. and Milner-Gulland, E.J. 2011. Management strategy evaluation, a powerful tool for conservation? *Trends in Ecology and Evolution* 29, 441-447.
- Hrabar, H. & Kerley, G.I.H., 2015. Cape mountain zebra 2014/15 Status Report 63, Centre for African Conservation Ecology, Nelson Mandela Metropolitan University.
- Hrabar, H., Birss, C., Peinke, D., King, S., Novellie, P., Kerley, G. and Child, M. 2015. A Conservation Assessment of *Equus zebra ssp. zebra*. In: M.F. Child, E. Do Linh San, D. Raimondo, H. Davies-Mostert and L. Roxburgh (eds), The Red List of Mammals of South Africa, Swaziland and Lesotho. South African National Biodiversity Institute and Endangered Wildlife Trust, South Africa.
- Moodley, Y. & Harley, E.H., 2005. Population structuring in mountain zebras (*Equus zebra*): The molecular consequences of divergent demographic histories. *Conservation Genetics* 6(6), 953-968.
- Scientific Authority of South Africa 2015. Non-detriment finding for *Equus zebra zebra* (Cape mountain zebra). Issued by the CITES Scientific Authority, South Africa. May 2015.
- Winker H (2016a). Time-series analysis of long-term established Mountain Zebras within protected areas (1985-2015) with implications for IUCN Red Listing. SANBI Technical Report SANBI/BAM/STATS/2016/MZ/H1, 7<sup>th</sup> of March 2016, Kirstenbosch, South Africa
- Winker H (2016b). Incorporating carrying capacity limits into forward projection of source populations of Cape Mountain Zebra. SANBI Technical Report SANBI/BAM/STATS /2016/MZ/H1S1, 16<sup>th</sup> of March 2016, Kirstenbosch, South Africa
- Winker H (2016c). Development of a population simulation model for Cape Mountain Zebra towards formal evaluation of management strategies. SANBI Technical Report SANBI/BAM/STATS/2016/MZ/H2, 9<sup>th</sup> of March 2016, Kirstenbosch, South Africa